

CONCEJALÍA DEPORTES

DEPARTAMENTO: DEPORTES - JJSH/DNM
EXPEDIENTE: Autorización Demanial prorrogación PATINAJE

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

Que el Concejal de Deportes, Comunicación y Hacienda del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el 04 de agosto de 2017 el decreto que a continuación se transcribe literal e íntegramente

“ D E C R E T O ⁸⁴⁷.../2017, de 04 de agosto

**Otorgamiento de PRORROGA autorización Demanial sobre
INSTALACION DEPORTIVA ACTIVIDAD DE PATINAJE**

*Para desarrollar la actividad de **PATINAJE**, a través de Clubes Deportivos Elementales o Asociaciones Deportivas sin fines de lucro dentro de nuestro municipio se han aprobado por decreto **573/ de 22 de junio** de 2016 las BASES para la Autorización Demanial de zonas deportivas conforme a las condiciones específicas de la actividad de **PATINAJE***

*Por decreto 728/2016 de fecha 02 de agosto se otorgó la Autorización Demanial al **CDE EL MEJOR PATIN MEJORADA DE MEJORADA DEL CAMPO***

*Por escrito de fecha 30 de junio de 2017, la entidad deportiva solicita la prórroga de la Autorización Demanial basándose en la Base III aprobada por decreto de 22 de junio y en el Decreto de 2 de agosto de 2016 en cuya parte resolutive establece que la autorización Demanial el “Prorrogable de mutuo acuerdo por una temporada para el desarrollo de la actividad de **PATINAJE ARTISTICO**.”*

*Obra en el expediente Informe del Director Técnico de Fecha 28 de julio de 2017 proponiendo la prórroga de la Autorización Demanial de **PATINAJE ARTISTICO***

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones

R E S U E L V O:

1 / 3

CONCEJALÍA DEPORTES

DEPARTAMENTO: DEPORTES – JJSH/DNM
EXPEDIENTE: Autorización Demanial prorroga PATINAJE

Primero: Aprobar la Prorroga para la Autorización Demanial Sobre Instalación deportiva para la actividad **DE PATINAJE**, en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto 573/2016, de 22 DE JUNIO, al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL MEJOR PATIN DE MEJORADA CON CIF G85220788, domiciliada en CALLE FRANCISCO DE GOYA Nº 48 BAJO B de Mejorada del Campo (Madrid) por una duración de 10 meses desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018

Segundo: Se deberá cumplir lo establecido en la ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a las titulaciones de los monitores.

Tercero EXPEDIR certificado de esta resolución para su incorporación al expediente.

Cuarto. PUBLICAR esta resolución en el Perfil del Contratante, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Pabellón Municipal de esta localidad.

Quinto. NOTIFICAR esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación a que se refiere el pronunciamiento siguiente, a D. Eugenia Villamor, en representación del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL MEJOR PATIN DE MEJORADA CON CIF G85220788, domiciliada en CALLE FRANCISCO DE GOYA Nº 48 BAJO B de Mejorada del Campo (Madrid).”

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 04 de agosto de 2017.

El SECRETARIO GENERAL

Fdo. Daniel Nogueira Martínez

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Encarnación Martín Álvarez